

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



CORPOURABA	
CONSECUTIVO: 200-03-50-99-0364-2015	
Fecha: 03/09/2015	Hora: 10:55:44
Folios: 0	

Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 200-03-20-01-1163-2009 del 14 de agosto de 2015 se impone un plan de cumplimiento a la sociedad **AGRICOLA NACAR S.A** identificada con NIT N° 811.036.718-7 para los vertimientos generados en la finca **ROCALINA** y notificado el 02 de octubre de 2009.

Que el plan de cumplimiento impuesto con la resolución citada se encuentra vencido.

Que mediante oficios N° 200-06-01-01-1001 del 17 de abril de 2015 y 250-06-01-01-1921 del 17 de julio, se requirió a la sociedad AGRICOLA NACAR S.A identificada con NIT N° 811.036.718-7 para que adelantara el trámite de permiso de vertimiento para las aguas residuales domésticas y las generadas en la producción bananera realizada en la finca ROCALINA, ubicada en el Municipio de Carepa, departamento de Antioquia.

Que AGRICOLA NACAR S.A allega comunicados N° 200-34-01-59-2981 del 18 de junio de 2015 y N° 200-34-01-59-3666 de respuesta a los requerimientos anteriores para trámite de permiso de vertimientos de las aguas residuales industriales y domesticas generadas en el predio ROCALINA identificado con matricula inmobiliaria N° 008-19200, allegando;

1. *Evaluación Ambiental del Vertimiento*
2. *Plan de Gestión del Riesgo para el manejo del vertimiento*
3. *Certificado de uso del suelo*
4. *Informe de caracterización de los vertimientos domésticos e industriales*
5. *Documento de aclaración de propiedad de la finca Rocalina.*
6. *Certificado de libertad y tradición de matrícula inmobiliaria N° 008-19200.*
7. *Fotocopia de certificado de existencia y representación Legal*
8. *Autorización de los coopropietarios del bien inmueble.*

Que el predio citado es de propiedad de Luz Marina Maya Mena identificada con cédula de ciudadanía N° 39.400.830 y Heriberto Salvador Romero Cortes identificado con cédula de ciudadanía N° 12.718.042 quienes mediante documento privado autorizan el uso del predio para el vertimiento.

Que conforme a la información allegada, se considera pertinente declarar iniciado el trámite de permiso de vertimiento para las aguas residuales domésticas y las generadas en la actividad bananera, en el predio identificado con matricula inmobiliaria N° 008-19200.



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

CORPOURABA		
CONSECUTIVO:	200-03-50-99-0364-2015	
Fecha:	03/09/2015	Hora: 10:55:44
Folios:	0	

Que el artículo 132 del Decreto Ley 2811 de 1974, establece en lo relativo al uso, conservación y preservación de las aguas que: *"Sin permiso, no se podrán alterar los cauces, ni el régimen y la calidad de las aguas, ni intervenir su uso legítimo"*.

Que el artículo 2.2.3.3.5.1. del Decreto 1076 de 2015, establece que... *"Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos"*.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para las aguas residuales domésticas y las generadas en la actividad bananera, en el predio **ROCALINA** identificado con matrícula inmobiliaria N° 008-19200, ubicado en el Municipio de Carepa, Departamento de Antioquia, según solicitud elevada por Sociedad **AGRICOLA NACAR S.A** identificada con NIT N° 811.036.718-7.

PARÁGRAFO PRIMERO: El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna

SEGUNDO. Requerir a la sociedad **AGRICOLA NACAR S.A** identificada con NIT N° 811.036.718-7, para que cancele la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$ 497.300) por concepto de tarifa de servicios y CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$59.600) correspondiente a la tarifa de derechos de publicación, para un TOTAL de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$ 556.900) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.

TERCERO. Una vez se cancele el valor anterior, se enviarán las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

CUARTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de las Alcaldía del Municipio de Carepa, en la cartelera de la Sede Central y en la página web de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó.

QUINTO Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

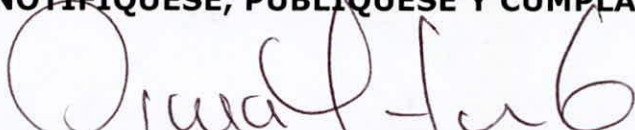


**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

CORPOURABA		
CONSECUTIVO:	200-03-50-99-0364-2015	
Fecha:	03/09/2015	Hora: 10:55:44
Folios:	0	

SEXTO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recuso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó	Fecha
Erika Vélez Marín <i>ERIKAVELEZ</i>	02 de Septiembre de 2015
Expediente 200-165202-279/09	

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha antes anotadas, notifiqué personalmente el contenido del presente Auto Iniciación de Trámite, al señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

_____ **EL NOTIFICADO**

_____ **QUIEN NOTIFICA**

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____